

RESOLUCIÓN NÚMERO

0702

DE 16 SEP 2026

"Por la cual se da por terminado un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción "

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.4, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 2 del Decreto 1136 del 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 653 del 19 de agosto de 2026, se encargó al Servidor **MELVIN SNEYDER GUTIERREZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.634.006, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 21** de la **Subdirección de Desarrollo Empresarial** de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien es titular mediante nombramiento ordinario del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21** de la Subdirección de Programas ubicado en la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial de la planta de personal de este Ministerio.

Que, el empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 21 de la Subdirección de Desarrollo Empresarial** corresponde a un cargo de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**, razón por la cual su provisión y retiro se encuentran sometidos a la facultad discrecional del nominador, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Que, en ejercicio de la facultad discrecional que la ley confiere al nominador para administrar el talento humano en los empleos de libre nombramiento y remoción, se expidió la **Resolución 685 del 15 septiembre de 2026**, en la cual se nombró a **DANIELA DUQUE GOMEZ**, identificada con cédula

0702 16 SEP 2026

"Por la cual se da por terminado un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción "

de ciudadanía 1.098.760.990, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 21 de la Subdirección de Desarrollo Empresarial** de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien cumple con los requisitos mínimos para ostentar dicho cargo.

Que, por lo anterior se hace necesario terminar el encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción que ostenta **MELVIN SNEYDER GUTIERREZ SUAREZ**, quien retornará a las funciones del cargo del cual es titular como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21** de la Subdirección de Programas ubicado en la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial de la planta de personal de este Ministerio.

Que, en ejercicio de la facultad discrecional que la ley confiere al nominador para administrar el talento humano en los empleos de libre nombramiento y remoción, se considera procedente terminar el encargo del empleo otorgado en libre nombramiento del servidor público anteriormente mencionado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Dar por terminado el encargo, a partir de la terminación de la jornada laboral de la fecha de expedición del presente acto administrativo, al Servidor **MELVIN SNEYDER GUTIERREZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.634.006, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 21 de la Subdirección de Desarrollo Empresarial** de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. El servidor **MELVIN SNEYDER GUTIERREZ SUAREZ** continuará desempeñando las funciones propias del cargo de carrera administrativa del cual es titular, como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21** de la Subdirección de Programas de la planta global de este Ministerio.

Artículo 3. Comuníquese la presente resolución **MELVIN SNEYDER GUTIERREZ SUAREZ** a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

0702

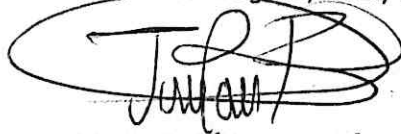
16 SEP 2026

"Por la cual se da por terminado un encargo de un empleo de libre
nombramiento y remoción "

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyecto:

Mary Andrea Arévalo Moreno
Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano

Aprobó:

Ana María Vargas Sepúlveda
Secretaría General.

Aprobó:

Claudia Marina Villamizar Lizarazo
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Revisó:

Alejandro Moreno Muñoz
Asesor Secretaría General

